Naciones Unidas E/CONF.101/12/Add.1



Consejo Económico y Social

Distr. general 2 de julio de 2012 Español Original: inglés

Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Nueva York, 31 de julio a 9 de agosto de 2012 Tema 13 a) del programa provisional*

Sistemas de escritura y pronunciación: romanización

Sistema de romanización en Bulgaria

Resumen**

En virtud del Decreto núm. 59 de 9 de marzo de 2009, el Presidente de la República de Bulgaria decretó la promulgación de la Ley de transliteración en el *Boletín Oficial* núm. 19 de 13 de marzo de 2009. La Ley sancionó el sistema y las normas para la romanización del alfabeto búlgaro.

Las normas de transliteración aseguran una interpretación uniforme de los nombres geográficos, los nombres de personalidades históricas y la realidad cultural búlgaros, así como de los términos de origen búlgaro en las disciplinas científicas correspondientes, mediante letras del alfabeto latino o una combinación de ellas.

^{**} El informe completo fue preparado por el Organismo de Geodesia, Cartografía y Catastro de Bulgaria y se puede consultar en la dirección siguiente, solo en el idioma en que fue presentado: http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/UNGEGN/ungegnConf10.html.





^{*} E/CONF.101/1.